Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 06 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13013.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Oficio del Sr. Jaime Castillo Boilet encargado del Área de Convivencia Escolar del departamento de Educación donde se solicita viatico y Pasajes para funcionario Rodrigo Aguilera Tapia.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE Cometido al funcionario Rodrigo Perez Tapia, cedula de identidad N°15.801.709 - 1 funcionario Coordinador del Programa Habilidades para la Vida HPV del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a Participar de Jornada de Capacitación Semi – Presencial que certifica conocimientos y competencias pertinentes a la gestión y desarrollo del Programa HPV, los días 16 (ida) y 19 (regreso) del mes en curso esto se efectuara en la Universidad Central sede Lord Cochrane N° 417, en la ciudad de Santiago.-

2.- OTORGUESE, al funcionario Sr. **Rodrigo Perez Tapia, cédula de identidad** [redacted], los viáticos y pasajes que a continuación se detalla:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	TOTAL EN PESOS
1 VIATICO AL 40 %	$ 21.735.-	$ 21,735.-
3 VIATICO AL 100 %	$ 54.337.-	$ 163.011.-
PASAJES	$ 20.000.-	$ 20.000.-
TOTALES		$204,746.-

3.- Impútese el gasto a la cuenta 114.03.08 para pasajes, y a la cuenta 114.03.01para viáticos de gastos emergentes en cometido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/WGZ/HCS/mpo